

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 1.941/2010

D/D<sup>a</sup> Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 490/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. Juan Carlos Soto Urbano, Ignacio M. Urriens Ruiz y Cesar Anibal España Castro contra Lavison Electrónica S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Estimo las demandas acumuladas rectoras de este proceso,

declarando el derecho que asiste a los actores a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa a abonarles la cantidad de 4.872'40 euros a D. José Carlos Soto Urbano, 4.782'47 a D. Ignacio M. Urriens Ruiz y 4.379'72 a D. César Aníbal España Castro, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia.

Y para que sirva de notificación al demandado Lavison Electrónica S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de autos, sentencias o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de febrero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Victoria A. Alférez De La Rosa.